Servicio de Impuestos Internos

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV.D.R.M.S. SUR
UNIDAD LA FLORIDA
77317267113

AUTORIZACION MAQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMATICAS DE LIQUIDOS CALIENTES, SNACKS, BEBIDAS y ALIMENTOS ENVASADOS.

LA FLORIDA, 18 MAYO 2017

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:
RESOL. 541

VISTOS: La presentación de fecha 31-03-2017, de doña **BARBARA NATALIA CASTRO VELIZ, RUT Nº 16.421.828-7,** domiciliado en **PASAJE ROMERILLO Nº 847,SANTA AMALIA COMUNA LA FLORIDA,** en la que solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automática de líquidos calientes, snack, bebidas Y alimentos envasados, marca **NECTA**, modelo **KIKKO ESGE-R/CLQ** y modelo **SNAKKY 6-32 R/RCH,** sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuada por esta máquina automática accionada por monedas y billetes, y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

MARCA	SERIE	MODELO	DIRECCION	Nº FISCAL	SELLO
NECTA	52910610	KIKKO ESGE-R/CLQ	AV.DEL VALLE Nº 725 PISO 1 Y 2 HUECHURABA	36692	20612
NECTA	62714130	SNAKKY 6-32 R/RCH	AV.DEL VALLE Nº 725 PISO 1 Y 2 HUECHURABA	36693	20613

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N º 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 181 de 23 de marzo de 2015 sobre delegación de facultades y

C O N S I D E R A N D O:

1ºQue, la máquina expendedora automática marca **NECTA,** modelo **KIKKO ESGE-R/CLQ Y SNAKKY 6-32 R/RCH,** ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la **RES.EX. Nº 328 de 27-01-2010**, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2º Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la **RES.EX Nº328 de 27-01-2010,** citado en el considerando anterior.

S E R E S U E L V E:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a **BARBARA NATALIA CASTRO VELIZ,** RUT **Nº 16.421.828-7,** para operar sin boletas por medio de la máquina identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la **RES.EX N°328 de 27-01-2010**, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Atención al Contribuyente de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la **RES.EX N°328 de 27-01-2010**. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a cada máquina deberá ser colocada por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

Servicio de Impuestos Internos - Direcc. Regional Metropolitano Sur - JEFE UNIDAD LA FLORIDA

PAULA JERALDO CERNA
JEFE UNIDAD LA FLORIDA

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - JEFE GRUPO FISCALIZACION UNIDAD LA FLORIDA

PJC/ARM/cgd.
DISTRIBUCION:
- BARBARA CASTRO VELIZ, PASAJE ROMERILLO N° 847, LA FLORIDA
- GRUPO N°2 FISCALIZACION
- FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO.